



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 2 2 - 2 0 1 9
(3 0 JUL 2019)

Por la cual se modifica la Resolución No. 002-2019 en la que se desagregó el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología”, de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 008 de fecha 26 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 26 de julio de 2019 se aprobó modificar la desagregación presupuestal de gastos aprobada en la Resolución No. 002-2019 donde se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología, en Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios); con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 008 de fecha 26 de julio de 2019).

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 002-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología, en Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios); con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 008 de fecha 26 de julio de 2019), según el siguiente detalle:

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

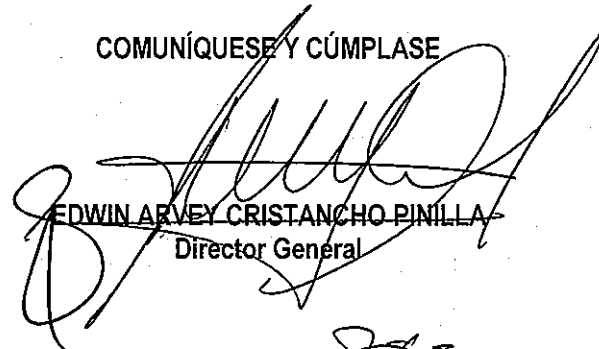
TIP O	CTA	SUB C	OBJ G	ORD	CONCEPTO	RE C.	APROPIACION DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO DISPONIBLE
A	02	02	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	186,572,598.26	19,449,438.00		167,123,160.26
A	02	02	02	010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	5,178,017.00		19,449,438.00	24,627,455.00
TOTAL							191,750,615.26	19,449,438.00	19,449,438.00	191,750,615.26

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

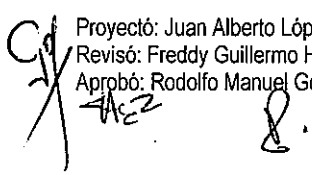
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUL 2019


EDWIN ARVEY CRISANCHO PINILLA
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.





Reporte de ejecución presupuestal

Usuario Solicitante: Unidad 3 Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjalopez Juan Alberto Lopez Piraneque
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

2019-07-26 7:18 a. m.

AÑO FISCAL: 2019
 UNIDAD O SUBUNIDAD: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
 DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
 FECHA DOCUMENTOS: 01/01/2019 A 31/12/2019

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	SPRO	ITEM	STRA	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	REQ.	RECURSOS	ASIGNACION VIGENTE DEP. ESTO.	TOTAL DEP. DEP. ESTO.	ASIGNACION DISPONIBLE DEP. ESTO.	TOTAL DEP. MONEDARIO DEP. ESTO.	TOTAL COMPROMISO DEP. ESTO.	CPA POR COMPROMISO DEP. ESTO.	TOTAL OBLIGACIONES DEP. ESTO.	COMPROMISO POR OBLIGACIONES DEP. ESTO.	TOTAL ANULACIONES DE PAQUETES DEP. ESTO.	OBLIGACIONES POR ANULAR DEP. ESTO.	PAQUETES DEP. ESTO.
A	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	1,921,800,000.00	1,866,108,255.97	225,691,744.03	0.00	1,196,873,071.92	499,235,184.05	712,111,220.08	484,761,851.84	712,111,220.08	0.00	712,111,220.08
A	02	01					ADQUISICION DE BIENES NO FINANCIEROS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	1,916,800,000.00	1,691,108,255.97	225,691,744.03	0.00	1,191,873,071.92	499,235,184.05	707,111,220.08	484,761,851.84	707,111,220.08	0.00	707,111,220.08
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	141,247,306.05	120,027,056.38	21,220,249.67	0.00	63,861,792.38	56,165,264.00	28,623,031.00	35,238,761.38	28,623,031.00	0.00	28,623,031.00
A	02	02	01	002			BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CIERRO	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	13,118,641.05	13,000,000.00	118,641.05	0.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	02	02	01	003			TRANSPORTALES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	121,608,666.00	102,337,616.38	19,271,049.62	0.00	62,572,352.38	39,765,264.00	27,333,591.00	35,238,761.38	27,333,591.00	0.00	27,333,591.00
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	6,520,000.00	4,689,440.00	1,830,560.00	0.00	1,289,440.00	3,400,000.00	1,289,440.00	0.00	1,289,440.00	0.00	1,289,440.00
A	02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	1,275,552,693.95	1,571,081,199.59	294,471,494.36	0.00	1,128,011,279.54	443,069,920.05	678,488,189.08	449,523,090.46	678,488,189.08	0.00	678,488,189.08
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE YERBENCOS, DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	330,463,566.00	323,052,431.90	7,411,124.10	0.00	192,365,798.90	130,686,633.00	176,341,250.90	16,024,546.00	176,341,250.90	0.00	176,341,250.90
A	02	02	02	007			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	281,562,148.00	281,282,148.00	300,000.00	0.00	63,541,850.00	217,720,298.00	797,443.00	62,744,407.00	797,443.00	0.00	797,443.00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	1,049,276,201.95	862,793,603.69	186,572,598.26	0.00	789,492,073.64	73,211,530.05	470,973,230.18	318,518,843.46	470,973,230.18	0.00	470,973,230.18
A	02	02	02	009			VIAJES DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	100,250,786.00	95,241,103.00	5,009,755.00	0.00	77,354,328.00	17,886,105.00	25,452,428.00	51,902,500.00	25,452,428.00	0.00	25,452,428.00
A	02	02	02	010				Nada	CSF	10	RECURSOS CO RRIENTES	14,000,000.00	8,821,983.00	5,178,017.00	0.00	5,266,629.00	3,565,354.00	4,923,837.00	332,792.00	4,923,837.00	0.00	4,923,837.00




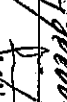
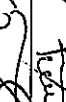

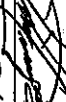
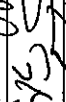
19

LISTADO DE ASISTENCIA

Acta, N. 08,

Código: E-02-F-04
Versión: 01
Página: 1 de 2

Fecha del Evento: Julio 26 de 2019 Lugar: Sala Juntas Directivas Nacional Hora: 2:30 pm
 Evento: Reunión Comité Interno de Programación Propuesta
 Objetivo de la Reunión: Solicitar apoyo técnico de modificación presupuesto
 Responsable de la Reunión: Comité Interno de Programación Propuesta

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA (ENTIDAD)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ledy Odilia Nova Diaz	Rd. Especializado	S.G.	lnova@inm.gov.co	
2	Azucena Luna A.	Prof. UNIV.	OAP	alacosta@un.gov.co	
3	Fredy G. Hernandez Sandoval	Prof. Especialista	SEC. GRAL	fhernandez@inm.gov.co	
4	Uri Angela Gallego Holguin	Prof. Especializado	S. G.	ugallego@inm.gov.co	
5	EDWIN A. GUINCHU	Director	D. G.	director@inm.gov.co	
6	Juan Alvaró López P.	Prof. Especializado	S. G.	jalopez@inm.gov.co	
7	Sergio Oscar Martinez	Tec Adm	S G	Somaria@inm.gov.co	
8	Rodolfo Vaneel Cortez R.	Sec General	JG	rcortez@inm.gov.co	

(*) Observaciones

Nota: Los datos personales proporcionados serán tratados de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología - INM, aprobada mediante Resolución No 403 de 2018, la cual podrá ser consultada en la página web del instituto: www.inm.gov.co

